



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN Y COBERTURA DE LAS SIGUIENTES PLAZAS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS: 1 PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL CENTRO DE LA MUJER Y 1 PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES, INCARDINADAS DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, incluyendo la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la que se incluyen las plazas señaladas.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de las plazas arriba indicadas, de conformidad con las bases de las convocatorias aprobadas junto con la convocatoria en acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de diciembre de 2022.

Habiendo sido admitidas todas las personas que se han presentado a los 2 procesos selectivos a los que se hace referencia y, una vez examinada la documentación que las acompaña, de conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las siguientes relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

1 PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL CENTRO DE LA MUJER

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	DNI/NIE enmascarado
YOLANDA G. G.	***5441**
MARÍA JESÚS R. E.	***8082**
OLIVIA M. M.	***0049**
LAURA S.H. G.C.	***3974**
NATALIA CH. L.	***7147**
RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	DNI/NIE enmascarado
NINGUNO/A	

1 PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL EN SERVICIOS SOCIALES

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	DNI/NIE enmascarado
ALICIA P. C.	***7159**
OLIVIA M. M.	***0049**
MARÍA PILAR V. R.	***5620**
LAURA S.H. G.C.	***3974**
NATALIA CH. L.	***7147**
RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	DNI/NIE enmascarado
NINGUNO/A	

En la medida en que todas las personas que se han presentado han sido admitidas a los diferentes procesos selectivos y que las mismas reúnen los requisitos exigidos en las bases de las convocatorias que resultan de aplicación, procede aprobar la relación definitiva de aspirantes sin más trámite.

SEGUNDO. Aprobar la composición de los Tribunales calificadoros de los 2 procesos selectivos, que estarán integrados por los/as siguientes miembros:

**1 PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL CENTRO MUJER**

PRESIDENTE/A	
TITULAR	SUPLENTE
Gema Teresa Justo Castillo	Manuel Gómez Romo
SECRETARIO/A	
TITULAR	SUPLENTE
Luis Gómez-Chacón Rodríguez	Isidoro Torres Márquez
VOCALES	
TITULARES	SUPLENTES
Soledad Rodríguez Pozo	Antonio Martínez Torres
Antonio Velasco Díaz	Beatriz Perea Fernández
M.ª Luisa Fernández Oliver	Juan Carlos Avilés Villarejo

1 PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

PRESIDENTE/A	
TITULAR	SUPLENTE
Soledad Rodríguez Pozo	Beatriz Perea Fernández
SECRETARIO/A	
TITULAR	SUPLENTE
Gema Teresa Justo Castillo	Isidoro Torres Márquez
VOCALES	
TITULARES	SUPLENTES
María Luisa Fernández Oliver	Antonio Martínez Torres
Luis Gómez-Chacón Rodríguez	Manuel Gómez Romo
Antonio Velasco Díaz	Juan Carlos Avilés Villarejo

TERCERO. Publicar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, así como la composición de los Tribunales de Selección, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://villafrancadeloscaballeros.sedelectronica.es/info.0>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

CUARTO. En el supuesto de no presentarse alegaciones contra el presente Decreto, la valoración de los concursos comenzará a partir de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Villafranca de los Caballeros, 6 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-5547